



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCTT  
202632300749001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 13 de 2026

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Publicar en cartelera

Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA SDQS - 939682026**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 652 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad, donde, en su artículo 27 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras, las funciones de: “1) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte, 2) Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales, 3) Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”, es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales, a través de operativos de control desarrollados con la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte, en la ciudad de Bogotá.

En atención a su solicitud, mediante la cual requiere información relacionada con la ejecución del operativo **OP-265582**, esta Subdirección se permite informar que dicho procedimiento fue ejecutado el día veintisiete (27) de enero del año en curso, a las 10:00 a. m.

Como resultado del operativo realizado, se impusieron tres **(3)** órdenes de comparendo con notificación en vía, discriminadas de la siguiente manera:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



una **(1)** correspondiente a la infracción C02, una **(1)** a la infracción C03 y una **(1)** a la infracción B02. De igual forma, se generaron nueve **(9)** órdenes de comparendo sin notificación en vía, de las cuales dos **(2)** corresponden a la infracción C02 y siete **(7)** a la infracción C03.

Así las cosas, en relación con la ubicación, instalación o ejecución de cada actividad de control, es pertinente resaltar que estas se seguirán realizando en toda la malla vial de la ciudad, conforme a la atención de las diversas problemáticas que se requieran intervenir; por tanto, los lugares o ubicaciones priorizadas varían por meses, días y horas.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



**Jack David Hurtado Casquete**  
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 13-02-2026 05:24 PM

cc Miguel Angel Cifuentes Rojas - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Luisa Fernanda Buitrago Parra -Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

Revisó: Sandy Tatiana Rico – Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Aprobó: Andrés Felipe Ospina Romero – Subdirección de Control de Tránsito y Transporte